



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
j56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).
REF: PROCESO: 1100131030-**13-2023-00060-00**

Conforme al informe secretarial, este Despacho DISPONE:

PRIMERO: Obre en autos respuesta de la DIAN, que reposa en el Archivo 14 del C01 Principal.

SEGUNDO: No tener en cuenta la documental con la cual se pretendió acreditar la notificación del extremo demandado (Archivo 15), toda vez que en la misma se indicó como juzgado de conocimiento el 13 Civil del Circuito de Bogotá, aun cuando, mediante auto de 30 de junio de 2023, notificado mediante estado electrónico de 4 de julio siguiente, este Despacho Avocó conocimiento de las presentes diligencias, conforme al Acuerdo No. PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022, que creó este estrado judicial de forma permanente.

TERCERO: Se requiere a la parte actora dentro del proceso de la referencia, por termino de 30 días, para que proceda con la notificación de la parte convocada en los términos del art 291 y 292 del C.G del P., o conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022; lo anterior so pena de dar aplicación al desistimiento de la demanda de que trata el artículo 317 del C.G. del P. Secretaría contabilice los términos de ley.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

ESTADO No. 031 del 20-11-2023